

## REGLAMENTO AYUDAS ECONÓMICAS 2011

1. **DESTINATARIOS:** Las Ayudas Económicas para deportistas y entrenadores en los diferentes niveles del deporte federado amateur y/o profesional, se otorgarán a través de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. a los jóvenes y adultos que se presenten espontáneamente, de los deportes que se practican en todo el territorio Provincial y avalados por el Directorio de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. reúnan las condiciones mínimas estipuladas en la presente reglamentación.

### 2. REQUISITOS PARA DEPORTISTAS / ENTRENADORES:

- Nacionalidad: argentino/a o nacionalizado/a. Presentar la debida certificación.
- Traer una (1) fotografía 4x4 color actualizada.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en su primera y segunda hoja con domicilio actualizado.
- Constancia de CUIL.
- **Los entrenadores deberán ser mayores de 18 años.**
- **Presentación de EMMAC (apto físico actualizado a la fecha de presentación)**
- Completar datos personales: Dirección, fecha de nacimiento, número de teléfono, e-mail del postulante, etc. (se adjunta planilla oficial 1).
- **Poseer estudios primarios/secundarios/terciarios/universitarios (se adjunta planilla oficial 2)**
- Ser representante de un Club o Institución de la Provincia de Córdoba, presentando la debida documentación. (Se adjunta planilla oficial 3.)
- Presentar los antecedentes deportivos. Los mismos deberán contener las actuaciones provinciales, nacionales e internacionales de los deportistas del 2010 a la fecha de presentación. (se adjunta planilla oficial 4.)
- Presentar el calendario deportivo anual 2011 con las competencias de máxima y de mínima de acuerdo a las necesidades de los atletas (se adjunta planilla oficial n° 5)
- Presentar cronograma de entrenamiento (se adjunta planilla oficial n° 6)

### 3. - DEL COBRO

**A)** La Agencia Córdoba Deportes procederá al pago de los importes correspondientes a las Ayudas Económicas a través del Banco de la Provincia de Córdoba o sus sucursales, depositando en las cajas de ahorro de los deportistas titulares y mayores de edad el importe asignado oportunamente en los términos y formas establecidas por la Agencia Córdoba Deportes. (se adjunta planilla oficial N° 7)

**B)** A los Deportistas menores de **EDAD**, se le efectuará el depósito correspondiente al importe asignado en los términos y formas establecidas por la Agencia Córdoba Deportes en cuenta a favor de su Padre, Madre o Tutor, que los mismos dispongan en el Banco de la Provincia de Córdoba o sus sucursales en el territorio provincial. (se adjunta planilla oficial N° 7). **Junto a la Planilla Oficial N° 6 deberá anexar fotocopia de D.N.I para corroborar los datos.**

#### 4. - PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA ECONÓMICA

Las carpetas serán presentadas por MESA DE ENTRADA (SUAC) en el horario de 08:00 hs a 18:00 hs; **serán recibidas todas las carpetas presentadas por deportistas/entrenadores y/o Federaciones en cualquier momento del año en curso.**

Las carpetas se receptorán y pasarán a Deporte Federado antes de ser evaluadas, a simple hecho de verificar si la presentación cumple con las formas y realizar una descripción técnica – deportiva del atleta en cuestión. Una vez verificada la presentación se procederá a su evaluación.

#### 5- SELECCIÓN DE DEPORTISTAS:

Se realizará una evaluación económica, deportiva, de proyección, y de disponibilidad de recursos económicos, que serán los parámetros de la resolución para la obtención de la Ayuda Económica. El Directorio de la Agencia Córdoba Deportes se reserva el derecho de resolver monto a asignar, periodicidad y caducidad de la misma.

#### 6- CONSEJO SUPERVISOR:

Este Consejo, órgano de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M, estará integrado por miembros de la misma. Su objetivo principal, es realizar el seguimiento correspondiente a los atletas con Ayuda Económica. Sus informes serán elevados trimestralmente, y el Consejo Evaluador definirá de acuerdo a estos. Ante la ausencia de un deportista y/o entrenador al momento de la supervisión, la Agencia Córdoba Deportes evaluará la suspensión de la Ayuda Económica.

Los deportistas deberán informar a la Agencia Córdoba Deportes SEM, toda modificación de su cronograma de entrenamiento y competencia.

#### 7- RECIPROCIDAD Y CONDUCTA:

**Tendrán la obligación de participar en todas las actividades organizadas por la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. para promocionar y fomentar el deporte en la Provincia de Córdoba.**

Los atletas y entrenadores beneficiarios de las ayudas económicas, deberán mantener una conducta ejemplar, tanto en las competencias como en las actividades diarias, considerando su representación deportiva. Esto significa que su comportamiento, responsabilidad y compromisos, estarán acordes a las normas disciplinarias que contemplan las reglas de cada deporte ( se evaluarán los antecedentes de cada uno de los seleccionados con relación a este ítem y serán determinantes para su inclusión.)

#### 8. - CESE DE AYUDA ECONÓMICA:

Se dará en las siguientes situaciones:

- El **ABANDONO** de la práctica deportiva.
- La **NO PRESENTACIÓN EN TORNEOS Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS.**
- El **NO CUMPLIMIENTO** del punto 7 de **RECIPROCIDAD Y CONDUCTA** , ocasionará la pérdida automática de la ayuda económica.

---

## 9. - RESPONSABILIDADES DEL DEPORTISTA / ENTRENADOR :

Deberá presentar bimestralmente un informe sobre las participaciones deportivas y resultados obtenidos.

## 10. - CUMPLIMIENTO:

Si no se cumpliera con lo citado precedentemente, o si se incurriera en alguna falta que, a consideración de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M, estuviera fuera de los lineamientos propuestos, la Agencia Córdoba Deportes S.E.M podrá suspender y/o cancelar automáticamente la Ayuda Económica adjudicada anteriormente.

## 11 - TRAMITACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA

**PARA EMPEZAR A PERCIBIR DICHO BENEFICIO DEBERÁ HABER FIRMADO PERSONALMENTE LA ACEPTACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.**

Para lo cual se lo citará a una reunión explicativa una vez que haya sido acreedor del beneficio correspondiente, en la Agencia Córdoba Deportes , Estadio Mario Alberto Kempes, Av. Carcano s/n.

**LA AGENCIA CORDOBA DEPORTES S.E.M resolverá cualquier aspecto no contemplado en este reglamento**